RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA (SEGUNDA) DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN JUS/259/2023, DE 1 DE MARZO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, G1, G2 Y G3, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCION DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.

Por Orden JUS/259/203, de 1 de marzo de 2023 (Boletín Oficial del Estado del 17 de marzo), en el marco de la estabilización de empleo temporal, se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, G1, G2 y G3 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema de concurso derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Dirección General resuelve:

PRIMERO. – En Resoluciones de fecha 7 de junio y 24 de julio se adjudicaron las plazas convocadas por Orden JUS 259/2023 de 1 de marzo por cada especialidad, según las peticiones de destino efectuadas de acuerdo con la puntuación total obtenida a los candidatos que como Anexos de dicha Resolución

SEGUNDO. – De acuerdo con el punto cuarto de dicha resolución y según lo establecido en la base 7.7 de la Convocatoria hay un candidato que ha renunciado, por lo que se procede a la adjudicación de un puesto a la siguiente persona aspirante, que se detalla en el Anexo.

TERCERO. – Contra esta Resolución, se pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso- administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
(PJC/1062/2024, de 3 de octubre, BOE 04.10.2024)
Fdo.: Verónica Olle Sese

Código Seguro de verificación:	PF:Eutg-8mes-qQ4F-vZxd	Página	1/2
FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	21/10/2024

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Eutg-8mes-qQ4F-vZxd

ANEXO

PLAZA EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DUR

RELACIÒN DE PERSONA CANDIDATA QUE RENUNCIA A LA PLAZA Y PERSONA ASPIRANTE SUPLENTE A LA QUE SE L

GRUPO PROFESIONAL M1 - ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Código del puesto	Funciones	Destino	Localidad (Pro
***8833**	ARENALES VERA, ANTONIO	4992171	Las propias de la especialidad	IML-DIREC. ALBACETE	ALBACETE(ALBA
***6031**	MUÑOZ LAPEÑA, SILVIA	4992171	Las propias de la especialidad	IML-DIREC. ALBACETE	ALBACETE(ALBA

Código Seguro de verificación:	PF:Eutg-8mes-qQ4F-vZxd	Página	2/2
FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	21/10/2024

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Eutg-8mes-qQ4F-vZxd